

Estimados Miembros de la Comunidad Educativa ANB:

La Academia Nacional de Bomberos de Chile, en el marco de dar cumplimiento al Entrenamiento Estándar Mínimo Obligatorio, pone en conocimiento lo siguiente:

- 1) A partir del año 2020, se certificará individualmente a cada uno de los Bomberos que hayan completado satisfactoriamente su Entrenamiento Obligatorio en el período planificado de marzo a diciembre.
- 2) El cumplimiento del Entrenamiento Mínimo Obligatorio será pre-requisito para la asistencia a los Centros de Entrenamientos, de acuerdo a la rúbrica adjunta.



Juan Carlos Field Bravo



Rector-Presidente
Academia Nacional de Bomberos

DISTRIBUCIÓN:

- Presidente Nacional
- Consejo Directivo
- Presidentes Regionales
- Coordinadores Académicos Regionales